



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 098-2023-GM/MDCG de la Gerente de la municipalidad distrital de Castillo Grande, de fecha 12 de junio de 2023, la Opinión Legal N° 083-2023-OAJ-MDCG, de fecha 09 de junio de 2023, del Asesor Jurídico, opina en procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL SISFOH-ULE para el año fiscal 2023, por el monto total de S/. 18.300.00 soles, siendo a veintiocho (28) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, señala que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 248-2023-MDG/LP, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y presupuesto – MDCG, quien precisa que mediante el proveído del INFORME N° 290-2023-GM/GDSYSC/G, donde la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita Disponibilidad Presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutorio del plan de trabajo de la unidad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH-ULE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que existe la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL SISFOH-ULE**, en la Meta: 0031, con el monto total de S/. 19,060.00 soles

Que, mediante **INFORME N° 010-2023-GM-GDSYSC-USFH-ULE-AFMMF**, de fecha 09 de junio del 2023, remite el Jefe de la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares-ULE a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes – MDCG, en el que precisa que:

- Con **INFORME N° 290-2023-GM/GDSYSC/G**, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, con fecha 06 de junio de 2023, solicita Disponibilidad Presupuestal y Posterior Aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo de la Unidad SISFOH-ULE.
- Con **INFORME N° 248-2023-MDCG/LP**, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 07 de junio del 2023, remite Disponibilidad Presupuestal para Plan de Trabajo de la Unidad de SISFOH-ULE.

Que, la Unidad de SISFOH-ULE, considera necesario aprobar mediante acto resolutivo el plan de trabajo para el presente año 2023.

Contando con el Informe Legal N° 083-2023-OAJ-MDCG, de fecha 09 de junio de 2023, en la cual opina que es procedente proyectar el acto Resolutivo que apruebe el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL SISFOH-ULE** para el año fiscal 2023, por el monto total de S/. 18.300.00 soles, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestal en la Meta: 0031, con el monto total de S/19,060.00 soles;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH-ULE" para el año fiscal 2023, por el monto total de S/. 18.300.00 soles, toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la meta: 0031 por el importe de S/. 19,060.00 soles, conforme lo establece el Informe N° 248-2023-MDCG/LP.

ARTÍCULO 2°. – **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande